

08 ABR 2015

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

795-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL
EL CARRUSEL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

Que es aceptado, por distintas ciencias sociales el valor central que tienen los aspectos lúdicos en la vida de un ser humano.

Particularmente, durante la niñez, los juegos ayudan a la sociabilización, a la integración, a la educación y a la manifestación de distintos aspectos interiores, fundamentales en la construcción de la identidad.

Que así como la teoría pedagógica hoy enfatiza la necesidad de utilizar la actividad lúdica como elemento básico para el desarrollo y adquisición de habilidades motoras que forman parte del proceso educativo y desarrollo integral del niño y la niña en la Educación

Que además, en el caso de la Calesita, lo lúdico se expresa con un matiz definitivo de integración social. En ella "giran chicos, ricos y pobres sin distinción de alegría. Podríamos decir que en la calesita se democratiza la sonrisa.

Fernando Savater, pedagogo de mayo prestigio del siglo XX, decía "Educar es integrar" y sin duda, es en la calesita de Bariloche en donde se da la mayor integración entre niños del alto y de los kilómetros, papás del alto y de los kilómetros. Simbólicamente, acaso, su actual ubicación geográfica, en la intersección de la calle Moreno y Onelli, sea el último bastión, en donde se unen las distintas partes de la ciudad, norte, sur, este y oeste.

Que además, este momento de encuentro superó, de manera impensada los avances de la tecnología, combatiendo mano a mano, con las "plays" "teles" y video juegos. Sin ser derrotada. La calesita se sigue imponiendo, a pesar del paso del tiempo, al resto de las actividades. Ningún niño se niega a una vuelta...aún hoy.

Que lo que la calesita significa para los padres, de más está decirlo. Nuestros recuerdos primeros, hasta la sonrisa de nuestros pibes.

Que nuestro clima, áspero por demás, convierte a esta actividad lúdica en una de las pocas que se puede realizar en todas las estaciones del año, cobijando incluso con nevadas a los niños.



Que finalizamos destacando la frase de Guillermo Vila, cuidador histórico de nuestro Carrousel "Es la única actividad comercial en la que los clientes se ponen a llorar cuando tienen que partir"

Que reconociendo entonces su valor social en la comunidad, se acompaña con una declaración de interés municipal dicho Carrusel.

RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Guillermo Vila

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y cultural "el Carrusel de San Carlos de Bariloche" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.